

fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Administrador Único de Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal y de Sociedad General de Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal, don Ignacio Petit Asumendi.—6.905.

y 3.ª 22-2-2006

TIENDAS ASIA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lañez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Martha Cecilia Rengifo Ortega, contra la empresa Tiendas Asia S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.117,17 € de principal, más 160,00 € para intereses y 160,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lañez.—7.294.

TILMEX SOFTWARE INVEST, S. A. (Sociedad absorbente)

FLUENDO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Que el accionista único de Tilmex Software Invest, Sociedad Anónima, y el socio único de Fluendo, Sociedad Limitada, decidieron el día 1 de febrero de 2006, la fusión por absorción de Fluendo, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por Tilmex Software Invest, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2006.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de Tilmex Software Invest, S. A., y el Administrador único de Fluendo, S. L., Julien Moutte.—6.739.

y 3.ª 22-2-2006

TRANSCUAMAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan

Luis Ayala y Jesús Grossocordón Pelayo sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 9 de febrero de 2006 en el que se declara al ejecutado Transcuamar 2000, Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 13.941,74 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—7.492.

TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A.

La Junta General de Accionistas de Transparential Equities, Sociedad Anónima, de fecha 17 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la reducción de su capital social en la cifra de 13.237,62 euros con cargo a reservas de libre disposición mediante la compra de 7.117 acciones nominativas, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente, se acordó una ampliación de capital por aportación dineraria por importe de 13.237,62 euros, en cumplimiento del artículo 169 de la misma ley, quedando tras dicha ampliación el capital social fijado en la cifra de 60.652,74 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 17 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, Alberto Vaquerizo Ubieta.—7.799.

TRANSPORTES MANUEL CEBERIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 90/05 seguida contra el deudor «Transportes Manuel Cebereo Sociedad Limitada» se ha dictado el 6 de febrero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.102,14 euros de principal y de 1.420,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial.—7.078.

TRITURADOS ALBACETE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por medio de este escrito, el consejo de administración de Triturados Albacete, S. A., ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de marzo de 2006, a las 19,30 horas, en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Campollano, C/F-9, de Albacete y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, 14 de marzo de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de varias sociedades limitadas.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Albacete, 14 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Navarro Piñero.—7.460.

UNDERWORLD FASHION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1193/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Olga Palacios Huerta y Miriam Hernández Rodríguez contra Underworld Fashion, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 20/01/06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 24.198,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—7.198.

VERCOMMOMIL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de Dem. 660/04-Ejecución 70/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Vercommovil, S. L. en cuantía de 1.658,84 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—7.291.

VÍCTOR APARICIO MONTERO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 /05 y acumulado 109/05, seguidos a instancia de Gustavo Luis Hernández Puentes, contra Víctor Aparicio Montero, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 13.008,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—7.411.

VIRVIDE MODA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

VIRGINIA LLORENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Accionistas, celebradas todas ellas el día 24 de enero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por

«Virvide Moda Internacional, Sociedad Anónima», de «Virginia Llorente, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de la sociedades intervinientes, aprobado por sus respectivas Juntas unánimemente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de enero de 2006, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 19 de enero de 2006.

La fecha de la fusión a efectos contables está fijada en el día 15 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Los administradores solidarios de Virvide Moda Internacional, S. A., don Pedro Hermosilla Molero y Doña Virginia Llorente García, y la administradora única de Virginia Llorente, S. A., doña Virginia Llorente García.—6.573.

y 3.^a 22-2-2006

YPTUS XXI, S. L.
(Absorbente)

CAPDELL, S. L.

**PROMOCIONES AGRÍCOLAS,
GANADERAS Y COMERCIALES, S. L.**

TRIGON, S. L.
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter de Universal el día 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción por Yptus XXI, S. L., de Capdell, S L., Promociones Agrícolas, Ganaderas y Comerciales, S. L., y Trigon, S. L., así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Dicho acuerdo de fusión concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes formulado el 22 de noviembre de 2005 y depositado en los registros mercantiles de Barcelona y Girona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de Yptus XXI, S. L., Capdell, S. L., Promociones Agrícolas, Ganaderas y Comerciales, S. L. y de Trigon, S. L., don Juan Planella Suñé y doña Mercedes Bonet Roquet.—6.688.

y 3.^a 22-2-2006